ACTA DE LA SESIÓN DE INSTAURACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL IMTA PERIODO 2018-2019

En el municipio de Jiutepec, Morelos; siendo las 12:00 hrs. del día viernes 15 de diciembre del 2017, en el aula Magna del Centro de Capacitación, ubicado en el Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos; se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de instaurar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia, bienvenida y ratificación del quórum.
2. Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del IMTA.
3. Cierre de acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Registro de asistencia, bienvenida y ratificación del quórum.

El Presidente del Comité realizó el pase de lista de asistencia declarándose quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Instauración para el periodo 2018-2019, procediendo a recabar las firmas de los integrantes.

2. Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del IMTA.

El Presidente del Comité informó del fundamento establecido que da origen al presente Comité, mismos que se detallan a continuación:

"Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de agosto del 2015 y las modificaciones publicadas el día veintidós de agosto del presente año.

Integración del Comité de Ética del IMTA

El Presidente del Comité da a conocer que una vez que se enviaron los oficios para darles a conocer que fueron electos como miembros del Comité, y que fue confirmada su participación, el Comité queda integrado de la siguiente forma:

Nombre	Miembro	Nombre	Miembro	Cuenta con
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA	Presidente	M. EN E. EDUARDO DONATH DE LA PEÑA	Presidente Suplente	Voz y Voto
DRA. MARICARMEN ESPINOSA BOUCHOT (2 años)	Propietario	M. EN I. RITA VÁZQUEZ DEL MERCADO ARRIBAS (2 años)	Suplente	Voz y Voto
M. EN A.S. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ I. (1 año)	Propietario	M. EN C. NORMA RAMÍREZ SALINAS (1 año)	Suplente	Voz y Voto
M. EN A. ARMANDO MENDIOLA MORA (1 año)	Propietario	M. EN I. FLOR VIRGINIA CRUZ GUTIÉRREZ (1 año)	Suplente	
M. EN. I. SARA PÉREZ CASTREJÓN (2 años)	Propietario	M. EN I. ERNESTO AGUILAR GARDUÑO (2 años)	Suplente	Voz y Voto
MTRA. VERONICA EUGENIA VARGAS SUÁREZ (2 años)	Propietario	DRA. ALEJANDRA MARTIN DOMÍNGUEZ (2 años)	Suplente	
C. P. LILIA HERRERA FUENTES (1 año)	Propietario	C. P. CLAUDIA BARBINA MOLINA (1 año)	Suplente	Voz y Voto
M. EN. B. MARTHA PATRICIA NAVARRO S. (1 año)	Propietario	M. EN. A. JOSEFA FIGUEROA MIRANDA (1 año)	Suplente	Voz y Voto
LIC. ANA CELIA TAPIA GONZÁLEZ (1 año)	Propietario	C. CELESTINA GÓMEZ PÉREZ (1 año)	Suplente	
TEC. MONICA ROMANA TABOADA MEDINA (1 año)	Propietario	TEC. MARTHA IVETTE ALANIS VIDAL (1 año)	Suplente	
C. NATALIA PEÑALOZA LÓPEZ (2 años)	Propietario	LIC. ENRIQUE BAHENA CUEVAS (2 años)	Suplente	
LIC. GLORIA HERNÁNDEZ ADÁN	Secretaria Ejecutiva	LIC. MA. LUISA JUÁREZ LÓPEZ	Suplente	Voz y Voto
LIC. DANIEL GODÍNEZ HERNÁNDEZ			Asesor	Voz
ING. ROMEO QUINTANA SÁNCHEZ			Asesor	Voz
LIC. BRAULIO GARCÍA LÓPEZ			Asesor	Voz
LIC. LUIS G. MENDIOLA MORA			Asesor	Voz
C.P. ABACUC VARELA SOÑANES			Asesor	Voz

Lo anterior conforme a la segunda etapa de elección de miembros para la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del IMTA, y conforme a los acuerdos de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética llevada a cabo el pasado 11 de diciembre del 2017.

Se realizó una presentación del CEPCI que incluyó el marco normativo, la integración, funciones, responsabilidades y calendario de sesiones ordinarias programadas para el próximo año. Mismas que se describen a continuación:

Entre las responsabilidades se mencionaron:

- Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y
- Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

Y entre las funciones del Comité de Ética del IMTA se detallaron:

a) Establecer las Bases en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales, que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta. Una copia de la información correspondiente al Programa deberá enviarse a la Unidad acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación, a través del sistema informático que para el efecto la Unidad ponga a disposición de los Comités.

Será facultad del Comité determinar y aprobar los ajustes que se requieran a su programa anual de trabajo, siempre y cuando se informe a la Unidad dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización de las modificaciones correspondientes;

c) Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.

d) Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia o entidad correspondiente.

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de Internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad Pública;

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que se determine;

g) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia o entidad, preferentemente por medios electrónicos;

h) Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos;

i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al de Conducta o las Reglas de integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la dependencia o entidad.

j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;

l) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función;

m) Promover por si mismas o en coordinación con la Unidad, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

n) Dar vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción;

ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca la Unidad;

o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de Gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.

p) Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las Bases del Comité, y

q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Calendario de sesiones 2018

El Presidente del Comité presentó el calendario de sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMTA 2018, el cual fue aprobado.

I	27 de marzo
II	26 de junio
III	25 de septiembre
IV	27 de noviembre

4.- Cierre de acta

Siendo las 12:30 horas del día viernes 15 de diciembre del 2017, sin más asuntos a tratar se da por terminada la primera sesión de instauración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, dejando asentados los puntos más importantes procediendo a las firmas de aprobación de sus integrantes.

C.P. Juan Manuel Barajas Piedra Presidente	M. en E. Eduardo Donath de la Peña Presidente Suplente
Dra. Maricarmen Espinosa Bouchot No se presentó. Miembro Propietario	M. en I. Rita Vázquez del Mercado Arribas Miembro Suplente

M. en A.S. Marco Antonio Sánchez Izquierdo Miembro Propietario	**M. en C. Norma Ramírez Salinas** Miembro Suplente
M. en A. Armando Mendiola Mora No se presentó Miembro Propietario	**M. en I. Flor Virginia Cruz Gutiérrez** Miembro Suplente
M. en I. Sara Pérez Castrejón Miembro Propietario	**M. en. I. Ernesto Aguilar Garduño** No se presentó Miembro Suplente
Mtra. Verónica Eugenia Vargas Suárez Miembro Propietario	**Dra. Alejandra Martín Domínguez** Miembro Suplente
C.P. Lilia Herrera Fuentes Miembro Propietario	**C.P. Claudia Barbina Molina** Miembro Suplente

M. en B. Martha Patricia Navarro Suástegui Miembro Propietario	**M. en A. Josefa Figueroa Miranda** Miembro Suplente
Lic. Ana Celia Tapia González Miembro Propietario	**C. Celestina Gómez Pérez** No se presentó Miembro Suplente
Tec. Mónica Romana Taboada Medina No se presentó Miembro Propietario	**Tec. Martha Ivette Alanís Vidal** Miembro Suplente
C. Natalia Peñaloza López No se presentó Miembro Propietario	**Lic. Enrique Bahena Cuevas** No se presentó Miembro Suplente
Lic. Gloria Hernández Adán Secretaria Ejecutiva	**Lic. Ma. Luisa Juárez López** Secretaria Ejecutiva Suplente

Lic. Daniel Godínez Hernández Asesor Titular del Órgano Interno de Control	**Ing. Romeo Quintana Sánchez** Asesor Órgano Interno de Control
Lic. Braulio García López Asesor Jefe de la Unidad Jurídica	**Lic. Luis Gerardo Mendiola Mora** Asesor Unidad Jurídica
C.P. Abacuc Varela Soñanes Asesor Subdirector de Desarrollo Humano	